

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL ITMH

El Instituto Tecnológico de Matehuala, **CONVOCA** a todas las personas físicas y/o morales con experiencia en proporcionar servicios en el ramo de "SERVICIOS DE ALIMENTOS", a presentar un proyecto para prestar el **Servicio de Cafetería** en el Instituto Tecnológico de Matehuala, el cual será sujeto a un proceso de evaluación y selección, bajo las siguientes:

B A S E S

1.- Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan la capacidad y experiencia para ofrecer el servicio de alimentos y cafetería.

2.- **No podrán presentar proyecto, ni celebrar acuerdo alguno**, las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del plantel, ni sus familiares, así como todo estudiante inscrito en el plantel y personas que hayan sido concesionarios del servicio y tengan adeudos con la institución.

3.- Los interesados deberán presentar su proyecto en sobre cerrado, impreso, firmado por el representante legal, o por el propietario en caso de personas físicas, engargolado y rotulado con el nombre o razón social, el cual deberá contener lo siguiente:

A) Currículum vitae. (En el que muestre su experiencia en el ramo de alimentos)

B) Objetivo del proyecto.

C) Características del servicio:

- Menú básico, que incluya todos los productos a ofertar y sus precios, métodos para el manejo y conservación de los alimentos;
- Descripción del personal que participará en la prestación del servicio (número de personas, experiencia, etc.), así como medidas de seguridad e higiene, limpieza, manejo de basura, fumigación, entre otros.
- Descripción y uso de productos de limpieza los cuales deberán ser biodegradables y evitar el uso de productos de unicel y plásticos de un solo uso, apegándose a las políticas de Gestión Ambiental de la Institución y a la iniciativa 100% libres de plástico de un solo uso.

D) Solicitud de concesión, mediante escrito dirigido al Director del plantel en la que deberá especificar:

- Nombre, denominación o razón social del solicitante; en caso de tratarse de persona moral, nombre del representante legal; domicilio para recibir notificaciones; nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las notificaciones; la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición; lugar y la fecha de su emisión.

E) A la solicitud deberá acompañar los siguientes documentos:

Tratándose de Personas Físicas.

- Copia fotostática de identificación oficial del solicitante.
- Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población

Tratándose de Personas Morales.

- Copia del acta constitutiva de la persona moral solicitante.
- Copia de la credencial de elector del representante legal.
- Poder notarial del representante legal.



Convocatoria pública No. ITMH09-14/11/2024

En ambos casos agregar: Escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene algún parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las autoridades educativas implicadas en el proceso, ni con estudiantes inscritos en este plantel.

F) Carta compromiso en caso de resultar ganador, donde se comprometa a sujetarse a las normas de calidad del Instituto Tecnológico de Matehuala.

G) Copia fotostática de comprobante de domicilio.

H) Copia fotostática de la constancia de situación fiscal.

I) Exposición de motivos que justifiquen las causas por las que solicita la superficie del inmueble federal en concesión.

4.- Los proyectos deberán sujetarse a un servicio de calidad, sin descuidar la economía del mismo, ofertando precios accesibles para la comunidad estudiantil y trabajadores.

5.- Solo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de proyectos, los presentados en la forma y en los términos señalados. Por lo tanto, no se podrán hacer modificaciones a los proyectos recibidos.

6.- Ningún prestador del servicio deberá manejar exclusividad con algún proveedor, ya que es facultad propia del Instituto Tecnológico de Matehuala.

7.- El prestador del servicio que resulte seleccionado deberá proporcionar el servicio de alimentos a partir del día **04 de febrero del año 2025**.

8.- El domicilio para recibir los proyectos será el mismo de la Institución, en el lugar que ocupa la Subdirección de Servicios Administrativos, en **horario de 09:00 a 13:00 hrs.** de lunes a viernes.

9.- El periodo para la **recepción de los proyectos será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta las 13:00 hrs. del día 27 de noviembre del 2024.**

10.- El comité integrado para tal efecto, será el responsable de analizar los proyectos recibidos y dictaminar cuál de ellas cumple con las mejores condiciones para la prestación del servicio.

11.- El dictamen del comité se dará a conocer el día **11 de diciembre del 2024**, a través de los medios (correo y/o teléfono) proporcionados por los participantes.

Para la prestación del servicio de alimentos, el Instituto Tecnológico de Matehuala proporciona un espacio físico que cuenta con 511.00 metros cuadrados, mobiliario, cocina equipada, área para comensales interna y externa, sanitarios, energía eléctrica, aire acondicionado y agua.

El servicio que se prestará es el de "VENTA DE ALIMENTOS" dentro de las instalaciones que ocupa la cafetería escolar, en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, con base en el calendario escolar del Instituto, pudiendo extenderse a fines de semana y período vacacional cuando existan actividades institucionales. El servicio dentro del área de cafetería deberá sujetarse a las normas y reglas que el Instituto disponga.





CONTRAPRESTACIÓN: La aportación correspondiente por la prestación del Servicio de Alimentos será por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, considerando las semanas hábiles del calendario escolar; más 30 becas alimenticias consistentes en desayuno completo o comida corrida para estudiantes del instituto; así como 2 servicios de cafetería por semestre para 20 personas.

La aportación económica deberá cubrirse a más tardar dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes al mes vencido, en el departamento de Recursos Financieros del Instituto; en caso contrario, el concesionario se obliga a pagar un recargo del 2.5% por cada día de atraso.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®



JOSÉ LUIS LORENZO BERNAL ROBLEDO
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MATEHUALA

